

Impactos de la Reforma Pensional

Aquí te contamos 

La propuesta de Reforma Pensional radicada en marzo de 2023, **pretende crear un sistema de pilares para tratar de garantizar la cobertura y el acceso al sistema.** Ahora veamos en qué consiste cada pilar:



1 Pilar Solidario

Ofrecería una renta equivalente a **\$223.000 pesos a los mayores de 65 años** en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

Los expertos han asegurado que para hacer esto posible no se requiere una reforma, solo se necesitaría financiar este subsidio a través del presupuesto nacional y **no utilizando los ahorros de los trabajadores.**

Pilar Semicontributivo 2



Entregaría un ingreso mensual o la devolución de aportes según las semanas de cotización a las personas que,

al cumplir los

 **65 años hombres** /  **60 años mujeres**

no cumplan los requisitos para acceder a una pensión.

1.

Al ser obligados a cotizar a Colpensiones, se les quitaría a los colombianos la posibilidad de recibir sus aportes más la rentabilidad, ya que Colpensiones no genera rendimientos sobre sus aportes.

2.

Además, aunque la renta mensual puede ser un alivio para muchas personas, no contribuye a solucionar el problema de fondo que impide que los colombianos coticen mensualmente.



3 Pilar Contributivo

Obligaría a todos los trabajadores activos a cotizar a Colpensiones sobre sus primeros **2,3 salarios mínimos.**

Solo quienes tengan ingresos superiores a este monto podrían hacer aportes a una AFP como Colfondos.

Esto violaría la libertad de elegir y la propiedad del ahorro de todos los trabajadores colombianos, además de poner en riesgo los recursos disponibles para la pensión de los jóvenes de hoy y las futuras generaciones.

Permitiría que las personas que lo deseen puedan **hacer aportes adicionales para mejorar su pensión.**

4 Pilar Voluntario



1 de cada 20 colombianos tendría acceso a esta oportunidad de ahorro.

Actualmente, el proyecto de ley fue aprobado en segundo debate de la Plenaria del Senado con algunos ajustes.

¡Pero atención!

El proyecto sigue en trámite legislativo y para convertirse en ley, deberá ser aprobado en sus próximos dos debates: Comisión Séptima y Plenaria de la Cámara de Representantes.



Además, en caso de aprobarse, todavía debe surtir un proceso de reglamentación previo a su implementación.

Te hablamos con claridad

 Colfondos del grupo HABITAT

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.